



DECRETO N° 1808/

LAJA, junio 16 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 268-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 62 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", por necesidades de servicio, desde el 16 de junio del 2010 y hasta el 28 de febrero del 2011, al profesional de la educación que se señala:

nombre	Samuel Cifuentes Moya
horas a contratar	14 hrs. a contrata, religión evangélica
cargo paralelo	30 hrs. a contrata escuela D-1229

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/NUB/PEM/AMR/IC *16/06/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233